1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 ÁREA SOLICITANTE

GERENCIA_____
PLANEACIÓN_____
SUBGERENCIA CIENTIFICA____
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA___
TALENTO HUMANO____
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS__**X**__
FINANCIERA___
HOSPITALIZACION____
ATENCION AMBULATORIA____
INTERVENCION SOCIAL Y COMUNITARIA_____
COMUNICACIONES____
JURÍDICA____
SISTEMAS____
OTRA: _____ Especifique_____

1.2 OBJETO DEL CONTRATO

Estudio de calidad de la energía del Hospital

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política en su artículo segundo establece que "son fines esenciales del Estado: promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución" y para hacer esto posible el Estado deberá contar con la infraestructura necesaria e idónea para cumplir con la consecución de sus fines.

La Ley 489 de 1998 en su artículo cuarto estipula que "La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política".

La Ley 80 de 1993 en su artículo tercero establece que los servidores públicos tendrán en consideración, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El Hospital Psiquiátrico Universitario Del Valle, desde el punto de vista eléctrico y arquitectónico, a su sufrido grandes cambios desde que fue fundado. Estos cambios han sido impulsados por la necesidad de mantener un excelente servicio a sus pacientes y mantenerse al mismo nivel de los grandes hospitales de la región y el país. Sin embargo, Las remodelaciones o ampliaciones ejecutadas, han repercutido directamente en el sistema eléctrico del hospital. instalación de aires en habitaciones de hospitalización y creación de nuevas salas, son algunos de los proyectos ejecutados.

La conexión de nuevas cargas a un sistema eléctrico siempre muestra a tendencia a desbalancear el sistema y afectar directamente en los parámetros eléctricos, algunos de los parámetros más críticos a estudiar en este estudio son:

- **Desequilibrio de corriente:** Este Parámetro muestra la diferencia que hay entre las corrientes que transitan por cada una de las fases durante todo el perfil horario de consumo del hospital. Al adicionar nuevas cargas monofásicas o bifásicas, estas tienden a generar desequilibrio en las corrientes.

- **Cargabilidad:** Este parámetro muestra el flujo de corriente que existe en cada una de las fases del tramo de acometida de alimentación principal. Con el aumento de cargas, la corriente que fluye por cada uno de las fases aumenta y el conductor puede alcanzar su ampacidad máxima para la cual fue diseñado y por ende requerir ser repotenciado. Exactamente lo mismo puede suceder con la capacidad del transformador.

- **Desequilibrio de tensión:** Este Parámetro muestra la diferencia que hay entre las tensiones que transitan por cada una de las fases durante todo el perfil horario de consumo del hospital. Al adicionar nuevas cargas monofásicas o bifásicas, estas tienden a generar desequilibrio en las tensiones las cuales son normales siempre y cuando se encuentren dentro los valores determinados por la normativa.

- **Potencia:** Este parámetro permite analizar el comportamiento de la potencia activa, reactiva y aparente y evitar penalización por un desbalance en la generación de cada una.

Adicional a lo anterior, el hospital cuenta con equipos electrónicos como servidores, routers, variadores de frecuencia, etc, sensibles a variaciones o problemas con los parámetros eléctricos. Por lo anterior, es recomendable realizar monitoreo periódico de las variables y componentes eléctricos, por medio de equipos especializados debidamente calibrados, que permitan obtener resultados confiables con los cuales se puedan tomar decisiones correctas sobre la ejecución de futuros proyectos para el hospital. En el año 2019 fue la última medición realizada al sistema eléctrico del hospital, desde ese año hasta la actualidad se han ejecutado proyectos de remodelación y ampliación importantes que de una u otra forma han afectado el sistema eléctrico del hospital, por lo anterior se hace de primera necesidad que el hospital obtenga un diagnóstico actualizado que le permita saber el estado actual del sistema eléctrico y tomar decisiones ante los nuevos proyectos del 2024 y años siguientes.

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

El hospital requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice el eestudio de calidad de la energía del hospital psiquiátrico universitario departamental del valle

1.4.1 **Objetivos.**

a) Diagnosticar problemas o inconsistencias de los parámetros eléctricos (voltaje, armónicos, sobretensiones, potencia, etc) de una institución que puedan generar daños en el sistema eléctrico a futuro.
b) Optimizar el rendimiento de las cargas mejorando la confiabilidad de los procesos del hospital.
c) Evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad de energía establecidos por las normas internacionales.
d) Aumentar la vida útil de las cargas, disminuyendo los costos de mantenimiento.
e) Proteger equipos electrónicos que sean sensibles a problemas de calidad de la energía.

1.4.2 Metodología.

a) Definición de los parámetros de estudio y el lugar de instalación del equipo que tomará las mediciones.
b) Instalación de un analizador de redes en la acometida de baja tensión, cerca de los bornes del transformador
c) Registro de datos según programación de muestreo durante 7 días.
d) Obtención de datos, análisis y elaboración de informe detallando los problemas encontrados y proponiendo recomendaciones a implementar.

1.4.3 Termografías.

Debido a la gran cantidad de componentes eléctricos tales como tableros, cableado, breaker, totalizadores, barrajes, etc presentes en las diferentes áreas del hospital. Es de vital importancia monitorear el funcionamiento "en caliente" de dichos elementos. Por lo cual, las termografías son un estudio ideal que, mediante la evaluación de temperaturas, puede evidenciar fallas o problemas relacionados con sobrecalentamiento. Esto puede darse por mal ajuste de elementos, sobre carga, mal dimensionamiento de conductores, fatiga de equipos, etc. La cámara termográfica muestra la ubicación exacta del "punto caliente" y mediante la toma de acciones correctivas permite evitar un daño mayor a futuro por efecto del calentamiento de la pieza.

Es necesario que una temperatura sea muy alta para que sea visible al ojo humano, mientras que, con la captación de los rayos infrarrojos, se puede percibir una gama más amplia de temperaturas sin tener que llegar a niveles excesivos (600ºC) para poder observarla.

La energía infrarroja forma parte del espectro electromagnético, esta viaja a través del espacio a la velocidad de la luz y puede ser reflejada, refractada, absorbida y emitida. La onda completa de energía infrarroja está cercana a la magnitud de la luz visible, entre 2 y 100 µm.

La radiación infrarroja es emitida por todos los objetos como una función de su temperatura. Esto significa que todos los objetos emiten este tipo de radiación. El infrarrojo es generado por la vibración y rotación de átomos y moléculas: a mayor temperatura, mayor movimiento, el cual causa mayor emisión de energía infrarroja

Se debe tener en cuenta que la presencia de "puntos calientes" genera un aumento en las perdidas energéticas, debido al aumento de la impedancia. Lo que aumenta la posibilidad de una parada imprevista, perdida en equipos de alto valor, o accidentes laborales y finalmente una perdida notable en la eficiencia y calidad de los equipos.

En instalaciones eléctricas es fundamental para la localización de puntos calientes en cualquier parte de la instalación; ya sea en armarios eléctricos, cables, conexiones, guías electrificadas, etc.; como en los equipos, tales como disyuntores, contactores, motores, subestaciones, centrales eléctricas, etc. Gran cantidad de los conatos de incendio en comercios e industrias se producen por fallos en las instalaciones eléctricas. La detección y localización de anomalías por aumento de la temperatura en las instalaciones permitirá la reducción de riesgos para las personas y los activos, aumentar la fiabilidad de la prestación el servicio y por lo tanto importantes ahorros económicos.

1.4.3.1 Objetivo.

Medir las temperaturas a distancia de un objeto sin tener contacto. Ésta capta la intensidad de la radiación y permite observar si un sistema eléctrico está emitiendo calor no perceptible a nuestros ojos que pueda ocasionar un problema mayor.

1.4.3.2 Metodología.

El proceso de medición consiste en apuntar la cámara directamente hacia el punto que se desea medir y tomar una fotografía que permita comparar la temperatura a la cual se encuentra el elemento medido y el ambiente cercano.

1.4.4 Análisis de la información y redacción de Informes.

El análisis de la información, basado en las normas actuales, será entregado y socializado por medio de un informe físico y digital, en el cual se encontrará toda la información pertinente a los resultados obtenidos.

1.5 Personal requerido:

a) Dos (2) Ingenieros para la supervisión del levantamiento, realizar ensayos térmicos y eléctricos, supervisión,

análisis de la información, elaboración de informes y capacitaciones.

b) Un (1) Técnico electricista con tarjeta profesional vigente, encargados del levantamiento de la información e instalación de equipos eléctricos para los diferentes ensayos.

c) Un (1) Auxiliar de ingeniería, encargado de recibir la información y elaboración del levantamiento y análisis de la información.

1.6 Entregables:

a) Informe de estudio de Calidad de la Potencia, de acuerdo a la resolución CREG 024 del 2005 y norma NTC 5001, Se busca verificar circuitos de distribución de energía eléctrica en el transformador, medición y registro de la calidad de los sistemas de potencia (KW, VA, VAR), Medición de energía (KVAh, VARh, KWh), detección de fallas en planta, de los tableros de distribución y maquinarias individuales, determinación de problemas de armónicos originados en la fuente o en la carga, monitoreo de desbalance de fases.

b) Informe de resultado de termografías.

c) Informe de identificación de Hallazgos (Incluye conclusiones, recomendaciones y plan de trabajo sugerido)

1.7 VISITA TECNICA:

Se sugiere la visita a las instalaciones para verificar calidad y estado de los equipos a intervenir, observación del ambiente de trabajo pues las áreas no se pueden desocupar totalmente para la realización de trabajos y ocasionalmente se tendrá interacción con los pacientes y funcionarios de la entidad por lo que deberán adoptarse medidas especiales de seguridad de equipos y herramientas, manejo de horario de trabajo , las distancias y lugares donde se deberán trasladar los escombros generados entre otras circunstancias especiales a tener en consideración.

El contratista deberá asegurar la conformación de frentes de trabajo tantos como se requiera para asegurar la terminación de actividades en el plazo previsto y requerido.

Para el inicio de las actividades el contratista deberá presentar la certificación de asistencia a inducción programada por el técnico administrativo de los temas y por funcionarios del Sistema Integrado de Gestión.

El contratista deberá contar con personal idóneo el cual deberá acreditar experiencia y educación técnica relevante para el trabajo a realizar, ambos cumpliendo con las normas y elementos de seguridad industrial incluyendo equipos y su certificado de capacitación para realizar trabajos en alturas y elementos de protección personal definidos por las normas y los instituidos por el hospital para manejo interno.

El personal contratado deberá acreditar experiencia y educación técnica relevante para el trabajo a realizar, cumpliendo con las normas y elementos de seguridad industrial incluyendo equipos y su certificado de capacitación

para realizar trabajos en alturas y elementos de protección personal definidos por las normas y los instituidos por el hospital para manejo interno.

En casos de requerirse trabajos por encima de las alturas permitidas o en lugares confinados o susceptibles de ser calificados como de alto riesgo, el personal contratista deber a asegurar las capacitaciones y las certificaciones legales pertinentes para realizar este tipo de actividades.

El personal utilizado deberá estar debidamente identificado mediante carnet y uniforme de acuerdo las normas legales reglamentarias.

La empresa contratada deberá además del informe de actividades realizadas soportado en evidencias gráficas y de video, entregar un informe con recomendaciones sobre mejoras o ajustes no incluidos en el contrato que a su juicio técnico deban realizarse incluyendo la criticidad de tales trabajos.

El contratista deberá suministrar los elementos y equipos utilizados por el personal, andamios certificados y homologados, sogas de poliamida para montar las líneas de vida, (3) tablas de caminar sobre los techos en madera o metálicas, arnés, casco, herramienta menor, entre otros, los cuales deberá ingresar al hospital debidamente remisionados y los cuales serán objeto de auditoria por parte de la Supervisión del contrato o del grupo de Seguridad y Salud en el trabajo.

1.8 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Lo que se requiere contratar se ha codificado conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72000000	72100000	72103300	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

2. PLAZO DEL CONTRATO

Desde la formalización del contrato mediante el inicio en la plataforma SECOP II por 60 días

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ESTUDIO DE MERCADO

Para la prestación del servicio ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. ha estimado el valor del mismo,

en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA/CTE ($ 34.708.333), incluido IVA.

Tal presupuesto se estimó teniendo como fundamento las especificaciones técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal sea acorde con las necesidades a satisfacer, tomando como referencia:

Los precios vigentes del mercado __X__ para lo cual se realizó solicitud de cotizaciones por medio de correo electrónico del proceso PRE-161-2024, de los cuales resultaron las cotizaciones presentadas por las siguientes firmas:

- EQUIPOS ELECTRICOS DEL VALLE E INGENIERIA SAS
- IGEN ENERGETICA SAS
- T&S INGENIERIA SAS

Lo anterior arrojó los siguientes valores:

- PRECOTIZACION 1: $ 30.107.000
- PRECOTIZACION 2: $ 35.343.000
- PRECOTIZACION 3: $ 38.675.000

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven

4. FORMA DE PAGO:

De acuerdo al artículo 23 numeral 2 del acuerdo 018 del 19 de diciembre de 2018, Estatuto de Contratación del Hospital, el valor del contrato se pagará así: a) Un pago anticipado equivalente al 50% del valor de la orden al iniciar la labor, 40% a la presentación del informe de la ejecución previa aprobación de la correspondiente garantía. b) El saldo, esto es el 10% restante, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio, previo visto bueno del supervisor y presentación de la factura

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA deberá adjuntar para el pago, la factura de venta o documento equivalente, con la planilla o certificación de pago de seguridad social.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Entregar el Cronograma del proyecto antes de iniciar para asegurar la entrega de acuerdo a los plazos establecidos,

b) Garantizar la calidad de los productos, elementos y servicios prestados, de acuerdo con los términos de los Estudios Previos, la solicitud de oferta y la propuesta presentada.

c) Suministrar y mantener durante la ejecución de servicio y hasta la entrega de la misma, el personal profesional, técnico y demás ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o técnicos propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional o técnico estará sujeta a la aprobación del HDPUV previo visto bueno del Supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el HDPUV.

d) Presentar al Supervisor informes de avance del servicio y los que el HDPUV le solicite.

e) Realizar y presentar al HDPUV el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.

f) Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, actas parciales, final y de liquidación.

g) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

h) Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:

- ✓ Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades,
- ✓ Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto

i) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Prestar los servicios que por el presente contrato se compromete, conforme a los procedimientos y requisitos exigidos por EL HOSPITAL.

b) A diligenciar la información conforme a las disposiciones legales, contractuales, o administrativas a que esté sometido EL HOSPITAL y que se requiera para el gestionamiento que se derive del servicio prestado por EL CONTRATISTA.

c) Prestar los servicios aquí establecidos o que en anexo se entiendan incorporados, dentro de los parámetros mínimos que prevean las disposiciones legales, buscando siempre una óptima utilización de su estructura física, tecnológica, de recurso humano y gestión.

d) Responder, custodiar y velar por los inventarios de los elementos devolutivos asignados y velar por la actualización permanente.

e) A no divulgar información alguna de que tenga conocimiento por razón de sus servicios, a menos que cuente para el efecto con la autorización previa y por escrito del HOSPITAL.

f) A que, una vez terminado el presente contrato por cualquier causa, suministrar al HOSPITAL la información que eventualmente le sea requerida.

g) A tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias realizadas por el Supervisor del presente contrato, para una mejor y eficiente prestación del servicio.

h) Hacer entrega mediante inventario documental de los documentos de archivo que se estén bajo su poder, independientemente del medio en el que se encuentren (físico y/o electrónico). Para los archivos electrónicos incluye los que están dispuestos en equipos de cómputo, portátiles y en general cualquier dispositivo ó medio electrónico. So pena de ser denunciado ante los organismos de control por el incumplimiento de esta obligación para las acciones del caso.

i) Presentar oportunamente los soportes correspondientes para el pago.

j) Aplicar las normas que establezca el Archivo General de la Nación respecto a la gestión documental que le aplique al hospital, así como las directrices dadas en los manuales, guías, procedimientos y demás documentación que el hospital disponga para tal fin.

k) Cumplir con el pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión, ARL propia y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que reglamenten la materia. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

l) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita

Supervisión	X	Interventoría	

9. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN O SUMINISTRO:

El supervisor designado deberá describir la forma o ítems como se evaluará la calidad del bien o servicio entregado al hospital. Esta evaluación se debe registrar en el Acta de recibo a satisfacción de bien o servicio FOR-DES-11, en la sección de calificación del suministro o servicio.

10. ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL HOSPITAL:

El contratista o proveedor del bien o servicio se deberá articular con el Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación que tiene implementado el Hospital.

Esta articulación se traduce en la alineación del proveedor con los ejes del Sistema Único de Acreditación, el cumplimiento de las normas y requisitos que establezca el Sistema Integrado de Gestión (gestión ambiental, gestión de calidad y SST) y la obligación de participar activamente en las actividades y capacitaciones relacionadas con el tema de mejoramiento continuo de la calidad dentro de la institución. Para los contratistas o proveedores que aplique se exigirá por parte del hospital los planes de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de calidad.

11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

El contratista o proveedor debe permitir al hospital realizar de manera sistemática evaluaciones o auditorías a la prestación del servicio o suministro, de acuerdo con los resultados obtenidos el contratista se compromete a formular un plan de mejoramiento el cual el hospital le realiza el seguimiento con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de terceros que aportan al Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

Con base en lo anterior, el Acuerdo 018 de diciembre19 de 2018, "por el cual se expide el Estatuto Interno De Contratación Del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.", gobierna la modalidad de contratación y el procedimiento a seguir.

Que se realizó proceso de selección por solicitud Privada de Oferta FUN 161-2024, debidamente publicado en la página web del SECOP II.

Conforme a lo anterior se expidió la Resolución número 445 de 26 de agosto de 2023, mediante la cual se declara desierto el Proceso de solicitud Privada de Oferta FUN 161-2024, cuyo objeto es "ESTUDIO DE CALIDAD DE LA ENERGÍA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE, *por cuanto no se presentaron ofertas*

En ese orden, para suplir la necesidad, deberá aplicarse la modalidad de contratación directa conforme a lo preceptuado en el artículo 39 numeral 21 del Acuerdo 018 de 2018, y en el numeral 20.2.8 de la Resolución 183 de 2021.

*"**ARTÍCULO 39.- PROCEDENCIA:** Es la modalidad mediante la cual el HOSPITAL invita a presentar oferta, respetando siempre el principio de selección objetiva, conforme a las condiciones del mercado, debidamente justificado en los correspondientes estudios previos, en los siguientes casos:*

***1.** ...*

***21.** Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso por causas imputables a los oferentes. En este caso, no se podrá modificar el objeto de la contratación ni los requisitos mínimos previstos en los términos de condiciones o en la solicitud de oferta."*

MODALIDAD CONTRATACION	Marque con una X
Contratación Directa	X
Solicitud Privada de Oferta	
Convocatoria Pública Abreviada	
Convocatoria Pública	

13. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el Estatuto interno de Contratación, Acuerdo 018 de diciembre 19 de 2018 artículo 39, por tratarse de una Contratación Directa se revisará la oferta en términos de calidad y verificará que cumpla con las condiciones de la invitación.

14.TIPO DE CONTRATACIÓN:

13. Contrato de consultoría ____
14. Contrato interadministrativo ____
15. Contrato de suministro ____
16. Contrato de compraventa ____
17. Contrato de prestación de servicios profesionales ____
18. Contrato de obra ____
19. Seguros ____
20. Servicio de mantenimiento ____
21. Servicios técnicos __X__
22. Interventoría ____
23. Otro ____

¿Cuál? _____

15. RIESGOS

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la ENTIDAD.

EL HOSPITAL analizará los conceptos por imprevistos que presente el proponente, los cuales deberá detallar al ofertar, en caso de no haber sido considerados en los términos de condiciones, pues de haber sido posible tipificarlos, estimarlos y asignarlos en condiciones normales y previamente a la ejecución del contrato, serán excluidos del concepto de imprevisibilidad.

Para los efectos de los diferentes procesos contractuales, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ITEM	CLASE DE RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PLAN DE MITIGACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
1		Ajuste de alcances	Cambio en los requerimientos iniciales establecidos por el Hospital	Términos de condiciones precisos y revisados por profesionales con experiencia	CONTRATANTE

2	RIESGOS OPERACIONALES	Demoras en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del Contratista en las obligaciones pactadas en el contrato, con efectos en los costos que debe incurrir el Contratista	Cronograma detallado, incluyendo compromisos de entrega por parte del Contratista y tiempos de revisión y aprobación por parte del Hospital	CONTRATISTA
3		Reclutamiento de personal	Demora en la consecución del equipo de trabajo y cambios de personal durante el período de ejecución	Propuestas con personal claramente definido y con compromiso de vinculación. No aceptar más de un determinado % de cambios una vez firmado el contrato	CONTRATISTA
4		Calidad del personal	Falta de disponibilidad del personal idóneo en el momento requerido durante la ejecución del contrato e inexperiencia del equipo de profesionales en las herramientas tecnológicas usadas para ejecutar el contrato	Exigencia de experiencias comprobadas	CONTRATISTA
5		Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	Accidentalidad o muerte de personal del contratista por causas externas al proyecto, por ausencia, falta o	Exigir esquemas de seguridad a los contratistas	CONTRATISTA

			deficiencia de los elementos de protección personal requerido		
6		Interventoría y control técnico	Cambios solicitados por el Hospital en los acuerdos técnicos inicialmente pactados		CONTRATANTE /CONTRATISTA
7		Interventoría y control administrativo	Falta de gestión y aviso oportuno frente a situaciones que puedan afectar el avance de las obligaciones del contrato	Participación activa del gestor del proyecto por parte del Hospital	CONTRATANTE /CONTRATISTA
8		Metodología de trabajo	Inadecuada aplicación de las metodologías de trabajo	Conocer las metodologías con anterioridad, no sobre la marcha	CONTRATISTA
9		Resolución de controversias	Demoras en la resolución de solicitudes por parte del Contratista	Participación activa del Interventor y del gestor del proyecto	CONTRATANTE
10		Calidad de los trabajos	Deficientes resultados de los trabajos	Control por parte del contratista	CONTRATISTA
1	RIESGOS TECNOLÓGICOS	Comunicaciones y Tecnologías	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como	Exigir en las propuestas la definición de tecnologías reconocidas y de comprobada eficiencia	CONTRATANTE /CONTRATISTA

			la obsolescencia tecnológica			
1	RIESGOS REGULATORIOS	Cambios de Normatividad	Se refiere a los cambios regulatorios y administrativos que impacten la ejecución del proyecto, diferentes a los tarifarios		CONTRATISTA	
2		Elaboración de términos y contrato	Errores involuntarios que hayan quedado en los términos y condiciones de la contratación, descripción y alcance del proyecto y/o estudios previos entre otros	términos de condiciones y contratos precisos y revisados por profesionales con experiencia	CONTRATANTE /CONTRATISTA	
3		Descoordinación interinstitucional sobre evaluación y adjudicación de permisos	Demoras ocasionadas a causa de la inadecuada coordinación interinstitucional cuando el Hospital y/o Contratista dependen de decisiones de otras instituciones o institucional cuando se depende de áreas del mismo Hospital	Coordinación oportuna entre el gestor del proyecto, el Interventor y el Contratista	CONTRATANTE/CONTRATISTA	
4		Interferencia de terceros en el proyecto	Injerencia de actores externos en la ejecución de la obra que afectan el normal desarrollo de las actividades propias del objeto contractual	Establecer posibles terceros con injerencia en el proyecto: comunidad, entidades y otras organizaciones	CONTRATANTE	

5		Terminación anticipada del contrato	Se presenta por la terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causales previstas en el contrato y/o en la Ley	Términos de condiciones y contratos precisos y revisados por profesionales con experiencia	CONTRATANTE/ CONTRATISTA
1	RIESGOS DE LA NATURALEZA	Amenazas de la naturaleza	Desastres naturales, tales como terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros, que puedan tener un impacto adverso sobre la ejecución del proyecto	Planes de atención de emergencias para no afectar el desarrollo del proyecto	CONTRATANTE/ CONTRATISTA
2		Dificultad de transporte y acceso	Condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceso al sitio de ejecución de obra	Estudiar condiciones según registros históricos	CONTRATISTA
1	RIESGOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS	Remuneración del personal	Personal más costoso al inicialmente previsto	Cálculo del costeo con tarifas y salarios reales	CONTRATISTA
2		Cantidad y costos de equipos requeridos	Mayor costo por cantidad de equipo requeridos o mayor valor de arrendamiento, adquisición, reposición, seguros, transporte y demás costos asociados, que lo previsto en oferta	Control por parte del contratista	CONTRATISTA

3		Propuesta más baja del presupuesto	Propuesta del contratista por debajo del presupuesto oficial	No aceptar o negociar por debajo del presupuesto oficial ni permitir reducir los alcances del Contrato	CONTRATISTA
4		Sobrecostos por actividades no previstas contractualmente	Inconvenientes que puedan presentarse cuando por necesidades del proyecto se requiere proponer una actividad no prevista	Términos de condiciones precisos y revisados por profesionales con experiencia	CONTRATANTE/ CONTRATISTA
5		Cambios en el financiamiento	Cambio en condiciones de financiamiento del Contratista cuando requiere conseguir recursos externos para desarrollar el contrato	Control por parte del contratista	CONTRATISTA
6		Manejo no adecuado de recursos	Insolvencia del Contratista por no prever costos de financiación o por el mal manejo de los recursos	Control por parte del contratista	CONTRATISTA
7		Programación de la inversión	Inconvenientes que acarrea la inadecuada programación o re programación del programa de inversiones	Revisión y control por parte del Contratista y del Interventor	CONTRATISTA
8		Fluctuaciones de intereses de banca y bolsa de valores	Fluctuaciones anormales de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras por	Términos de condiciones y contratos precisos	CONTRATISTA

			causas micro o macroeconómicas, que pudieran incidir en la disponibilidad de recursos financieros del Contratista para la ejecución del contrato			
9		Demora en la radicación de documentos de pago	Demora en la entrega por parte del contratista de los documentos para el trámite de las actas de pago del contrato	Control por parte del Contratista al cronograma de trabajo de la obra	CONTRATISTA	
10	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Conflictos que alteren seguridad y orden público	Manejo de situaciones frente a eventos de terrorismo o alteración del orden público que impidan la ejecución de las funciones del personal designado o interrupción de las actividades del proyecto	Intervención oportuna del Hospital para minimizar al máximo el impacto sobre el desarrollo del proyecto	CONTRATANTE/ CONTRATISTA	

De acuerdo con la anterior distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

16. GARANTÍAS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 numeral 8 del Estatuto Interno de Contratación, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100) SMLMV.

Sin embargo, por la naturaleza del objeto a contratar el Hospital considera solicitar las siguientes garantías:
EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa, por intermedio de una compañía de seguros o Entidad Bancaria

legalmente facultada en Colombia para hacerlo y, a favor del **HOSPITAL,** una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y extenderse por el término de este y cuatro (04) meses más.
b) **PAGO ANTICIPADO:** El valor del amparo de anticipo será equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie y permanecerá vigente durante todo el plazo contractual y ciento veinte (120) días más.
c) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y y ciento veinte (120) días más.
d) **EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
e) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración del servicio

La aseguradora deberá tener en cuenta que las fechas de expedición y vigencia de la garantía única, deberán ser la misma, excepto en aquellas pólizas que deban constituirse con posterioridad a la ejecución del contrato. De igual manera indicará en ésta, el nombre completo del HOSPITAL, tal como se menciona en el primer folio de este documento.

La garantía única hace parte integral del contrato y deberá ser aprobada por EL HOSPITAL, quien se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar los riesgos amparados por su cuenta, pero con cargo y a nombre del CONTRATISTA, descontando de los saldos a favor de este, el valor de las primas si este no lo hiciere oportunamente o cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa. Estas pólizas se harán efectivas a favor del HOSPITAL en caso de que EL CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del presente contrato. Estas pólizas serán irrevocables y deberán prorrogarse automáticamente en caso de prórroga del contrato y en todo caso, estar vigentes hasta la prolongación de sus efectos.

En el evento en que se niegue la expedición de cualquiera de las pólizas o que las aseguradoras las expidan por un término inferior al solicitado, EL CONTRATISTA deberá aportar como mínimo dos (2) certificaciones que permitan verificar el hecho y, en el segundo caso se tendrá como fecha de vigencia la que se expida con el término mayor.

No obstante, lo anterior el **CONTRATISTA** queda obligado al cumplimiento del artículo 47 del Estatuto de Contratación del Hospital que dispone:

"ARTÍCULO 47.- GARANTÍA PRESUNTA: *De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima, la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y, en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos."*

Firma: **ROL TECNICO** **EVERARDO GARCIA RAMIREZ** Líder de Servicios Administrativos	Firma: **ROL FINANCIERO** **STELLA TAFUR GUERRERO** Subgerente Administrativo y Financiero
Septiembre 10 de 2024	Revisión Jurídica: **ROL JURIDICO** **MAGALI RAMOS CALDERON** Jefe Oficina Asesora de Jurídica